



FEDERACIÓN NACIONAL DE CENTRALES DE ABASTOS DE COLOMBIA
NIT. 901.887.047-0

MEMORIA ECONOMICA 2024

Esta memoria económica se elaboró de acuerdo con los requerimientos de contenido establecidos en el artículo 11 de la Resolución número 000019 del 28 de marzo de 2018, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

1. Año gravable que se informa

2024

2. Razón social y NIT de la entidad informante

FEDERACIÓN NACIONAL DE CENTRALES DE ABASTOS DE COLOMBIA FENALCAB
Nit. 901.887.047-0

3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT del donatario, identificación detallada del bien donado indicando la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

No aplica. Durante el año gravable informado, la Federación Nacional de centrales de Abastos no efectuó donaciones a terceros.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

No aplica.

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

Las fuentes de ingreso de la Federación Nacional de Centrales de Abastos se originan por el desarrollo de sus actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad. En el numeral 12 del artículo 359 se mencionan actividades relacionadas como: Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

No se descarta que mas adelante se puedan recibir donaciones.



Teniendo en cuenta que la Federación nace a la vida jurídica en el segundo trimestre de 2024 no se ha dado inicio aun no se han tenido ingresos.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Como no se han tenido ingreso, no aplica el valor y el detalle de la destinación de beneficio neto.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

No aplica. La Federación Nacional de Centrales de Abastos no tiene asignaciones permanentes en curso.

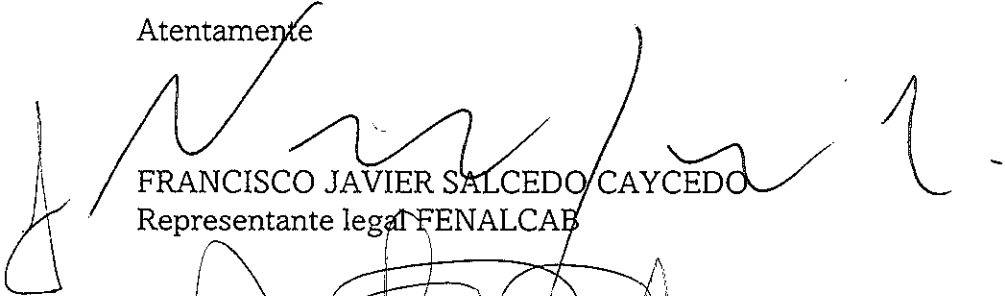
8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

No aplica. La Fundación no tiene inversiones que cumplan la definición del artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 1625 de 2016.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

La Federación Nacional de Centrales de Abastos, no ha dado inicio a la actualización en la plataforma en el entendido que hasta ahora se está realizando el proceso para entrar al régimen especial posterior a ello se dará cumplimiento a la actualización anual de la información en el registro WEB, según lo previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017 y el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Atentamente


FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Representante legal FENALCAB


ANDRES JIRALDO CABRERA GOMEZ
Contador designado